

DECRETO N° 0570

NEUQUÉN, 09 MAY 2003

El Registro N° 0220/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 065/03 de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios de la señorita ANA LAURA QUIROGA, para desempeñarse como Instructora en el programa de Educación Física Infantil y Gimnasia Artística Deportiva que se desarrolla en el ámbito de la Dirección precitada;

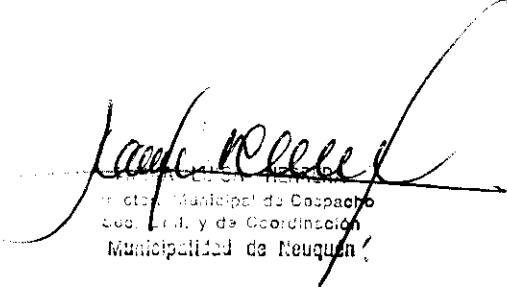
Que se cuenta con la conformidad del señor Subsecretario de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 318/03;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Acción Social y la señorita QUIROGA ANA LAURA;

Que por Informe N° 315/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita QUIROGA ANA LAURA, L.P. N° 43103, D.N.I. N° 25.016.534, Clase 1975, Categoría 12, con efectividad al día 01-04-03 y hasta el día 31-12-03, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal;

Que la nombrada cumple funciones como Instructora, bajo la órbita de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social; Código de Imputación


Director Municipal de Despacho
Sub. Ejec. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

N° 050J100303;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

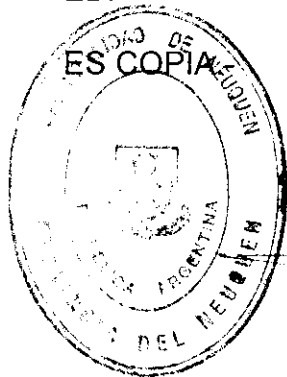
Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señorita **QUIROGA ANA LAURA, L.P. N° 43103, D.N.I. N° 25.016.534, Clase 1975, Categoría 12**, con efectividad al día 01-04-03 y hasta el día 31-12-03, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal; quien cumple funciones como Instructora, bajo la órbita de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social-Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 315/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Imputación N° 050J100303 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
ANA LAURA QUIROGA
Secretaría Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén